CONTRATO Nº 60/2014

LCO Nº 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 343/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO.** con RUC Nº 80011037., domiciliada en Eligio Ayala Nº 878, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Enrique Juan Clari Camps** con Cédula de Identidad N° 340.179 según Constitucion de Sociedad Esc. Nº 35, otorgado por la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariña Reg. Nº 259 y Asamblea General Ordinario Acta Nº 17, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA".,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	003	18	0	240	10	1	99	**355.091.600**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el Código Nº **276.651.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2695/2014 de fecha 20 de marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 07/2014 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA".**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según Resolución D.G.O.C. Nº 154 de fecha 28 de marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 343/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo Gs 127.760.800 (Guaraníes ciento veinte y siete millones setecientos sesenta mil ochocientos) y un monto máximo Gs 255.521.600 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veinte y un mil seiscientos)

Lote	Ítem	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
2	1	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua	EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA		UNIDAD	1	12.100.000	30.000.000	60.000.000
			Planta Tratadora Made in Usa, (sin Nº de Referencia) Una bomba de pre filtrado marca Varem, con serial Nº BO5862654 y un tanque de agua marca Syopar.						
			Número de Patrimonio: 011-407-04-0097						
			Lugar: HR PEDRO JUAN CABALLERO						
			Detalles						
			Regeneración de Resina Cationica	947.000					
			Cambio de la Resina Cationica 50 litros	3.000.000					
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos	3.800.000					
			Control y Regulación del Funcionamiento	1.047.000					
			Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	165.000					
			Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	1.047.000					
			Desinfección del Sistema	1.047.000					
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	1.047.000					
	2	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua	EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA		UNIDAD	1	10.855.000		
			Maquina ensamblada con las siguientes partes: 2 Motobombas, marca Lowara, modelo y Nº de serie (sin Nº de Referencia), Un aparato de desinfección Ultra violeta marca Aquafine modelo SL-1, Serial Nº FO112011059, Un aparato de Osmosis inversa marca Applied Membranes Inc, Modelo: I-ROC 100S1-AMI.L-34ª-216, Nº de Serie: 5071-11318000, Tres tubos de filtros de carbón Marca Applied Membranes, Modelo W-G1252-215, Serial Nº 5072-11318000; 5073-11318000; 5074-11318000						
			Número de Patrimonio: 011-387-53-0001						
			Lugar: HR CONCEPCION						
			Detalles						
			Regeneración de Resina Cationica	778.000					
			Cambio de la Resina Cationica 50 litros	3.000.000					
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos	3.800.000					
			Control y Regulación del Funcionamiento	778.000					
			Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	165.000					
			Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	778.000					
			Desinfección del Sistema	778.000					
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	778.000					
3	1	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**		UNIDAD	1	10.200.000	30.385.000	60.770.000
			MARCA: Applied Membranes/USA						
			MODELO: L-44A-215						
			Número de Serie: 4290-090914A						
			Número de Patrimonio: 011-456-02-0631						
			Lugar: CENTRO DE EMERGENCIAS						

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Ante Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

			MÉDICAS						
			Detalles						
			Regeneración de Resina Cationica	647.000					
			Cambio de la Resina Cationica 50 litros	3.000.000					
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos	3.800.000					
			Control y Regulación del Funcionamiento	647.000					
			Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	165.000					
			Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	647.000					
			Desinfección del Sistema	647.000					
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	647.000					
4	1	Mantenimiento y reparacion de planta de tratamiento de agua	**EQUIPO: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA**		**UNIDAD**	1	14.722.000	**67.375.800**	**134.751.600**
			MARCA: Osmoipa						
			MODELO: RW 110						
			Número de Patrimonio: 011-132-51-0048						
			Lugar: HR ENCARNACION						
			Detalles						
			Regeneración de Resina Cationica	1.551.400					
			Cambio de la Resina Cationica 50 litros	3.000.000					
			Cambio del Carbón Activado 50 kilos	3.800.000					
			Control y Regulación del Funcionamiento	1.551.400					
			Cambio del Filtro de Prolipropileno 20" 5 Micras	165.000					
			Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	1.551.400					
			Desinfección del Sistema	1.551.400					
			Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	1.551.400					
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**127.760.800**	**255.521.600**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 6382026008 del Banco Continental S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a realizar servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista por medio de notas oficiales cuando exista un incremento del tipo de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por la Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

A CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2014	Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Instituto Nacional de Nefrología, durante el tiempo de vigencia del contrato. El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio dentro de los 7 días hábiles a partir la recepción de la Orden de Servicio.
LUGAR DE ENTREGA: - Hospital Regional de Encarnación - Hospital Regional de Concepción - Hospital Regional de Pedro Juan Caballero - Centro de Emergencias Médicas	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Nefrología., así mismo deberá velar por la Vigencia del mismo y la Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**, la cual se presentara a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Junio de 2014

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	EL Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** Ing. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523 **Dirección electrónica:** licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista por medio de notas oficiales cuando exista un incremento del tipo de cambio de más de 300 puntos, el mismo deberá ser aprobado por la Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$$ **Dónde:** **P =** Precio Reajustado. **P0 =** Precio Original de la oferta. **C =** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C0=** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Subgrupo 240 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 %

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Ponte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

	sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la contratista solicitará a el contratante un interés moratorio de **0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora**. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los **60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.**
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato**, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente **al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días.** El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo 1 (un) año.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito, por parte del proveedor.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

.A CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.